



22 de marzo de 2024
FCS-270-2024

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a la solicitud presentada mediante el oficio CU-242-2024, con fecha del 15 de febrero de 2024, referente a la emisión de un criterio unificado sobre la consulta especializada acerca del proyecto denominado “Ley que declara de interés público el desarrollo turístico del distrito Toro Amarillo del cantón de Sarchí, (expediente: 23.849)”.

Esta decanatura recomienda que para aprobar el proyecto se tome en cuenta lo expresado por la persona especialista en la materia.

Criterio suscrito por la directora de la Escuela de Antropología Dra. Claudia Palma Campos, (EAT-164-2024 del 15 de marzo de 2024) y elaborado por la especialista en el tema, M. Sc. Celia Barrantes Jiménez, docente de esta Unidad Académica.

- *“Sería necesario analizar si este proyecto se articula con el proyecto de Ley declaración de interés público, el desarrollo turístico de los cantones de Poás, Sarchí, Grecia y parte de Alajuela, expediente No. 24.018. Si bien este último es más reciente, los propósitos se asemejan y el cantón de Sarchí incluye el distrito de Toro Amarillo, en cuestión en este expediente N.º 23.849.*
- *Se reconoce que la zona del distrito de Toro Amarillo se encuentra vinculada con otras rutas y zonas de turismo de la región Norte.*
- *Hay que señalar que el distrito también incluye la zona protectora del Río Toro, en lo que refiere a superficies que se encuentran protegidas por legislaciones ambientales concretas.*
- *Si bien es importante considerar la actividad turística como un medio para mejorar las condiciones económicas del distrito, el proyecto tan sólo expone las bondades de esta actividad más no los riesgos y falencias que la dependencia a esta actividad genera en tiempos de crisis, como bien se ha demostrado recientemente con las crisis provocadas por la pandemia y la baja en la tasa de cambio del dólar.*
- *Este balance resulta necesario en el tanto los hogares ubicados en este distrito aún no cuentan con la cobertura completa de los servicios básicos y existe todavía una carencia de infraestructura elemental, por lo que el interés de la política pública debería priorizar la atención de estas necesidades (agua, alcantarillado, disposición de desechos, asfaltado de calles, internet, atención regular de la salud básica primaria, entre otros), fortaleciendo las capacidades y condiciones del lugar, antes de formular propuestas que puedan abonar a vulneraciones.*





- *El proyecto podría incorporar en sus motivos el balance de los riesgos de distinta índole producto de la afluencia turística, los cuales deben considerarse en el proceso de planificación de las acciones sobre el territorio y señalar las medidas de mitigación para evitar los efectos negativos.*
- *Es necesario integrar los elementos de planificación expuestos en el plan regulador del cantón y su reciente actualización, donde se enfatiza en la vocación del territorio hacia la conservación ambiental, dada no sólo por la tradición familiar sino también por las restricciones propias de las áreas protegidas que se encuentran allí y las medidas que establecen los organismos gubernamentales, como el MINAE, sobre la gestión en ese sitio. Lo mismo aplicaría para el caso de la gestión de riesgos. En este sentido, la capacidad de carga del territorio siempre será limitada, en aras de mantener dicha vocación territorial, la cual impacta también en el crecimiento de la infraestructura que se pretenda allí, ya que la actualización del plan regulador, si bien prevé un leve crecimiento del poblado más urbanizado, el resto se mantiene con varias limitaciones en los niveles de construcción y usos posibles.*
- *Más allá de que la Municipalidad sea quien establezca las articulaciones institucionales, debe ser también garante de que se cumpla con los propósitos establecidos en los diferentes ejercicios de planificación territorial que ya están vigentes, así como del plan regulador.*
- *Los mismos motivos señalados en la redacción del proyecto señalan que puede tratarse de un turismo familiar, por lo que cabe indicar qué representa este modelo turístico que se pretende estimular, cómo se garantizaría la protección ambiental a la que ha estado avocada y cuáles tipos de inversión serían posibles, así como el modelo de encadenamiento que esperan fortalecer.*
- *Esto permite filtrar el modo en que las inversiones se realizan en la zona, especialmente del sector privado (de pequeña, mediana o gran escala), de manera que no provoquen fenómenos de gentrificación (con la venta de las fincas a inversores turísticos, que convierten a la población local en fuerza laboral dependiente de salario o bien expulsión de la población residente), de sobre explotación de los recursos ambientales, de la implementación de comercios que distorsionen o generen conflictos con la población residente o de situaciones que provoquen la vulneración de las condiciones de vida de las comunidades que viven en este territorio con problemáticas que se asocian, también, con la explosión turística (prostitución, venta y consumo de drogas, alto tráfico vehicular, aumento de contaminación visual/sónica/del aire, entre otras).*
- *Reiterando que este proyecto no debería pretender una transformación de la vocación del sitio hacia una exclusivamente turística, deben comprenderse las realidades socio-productivas de las familias que ya se encuentran desarrollando sus propias iniciativas, de las cuales dependen no sólo estos hogares sino también un grupo de población migrante que labora en fincas y en ganadería. Pero también, cómo se pueden mejorar las condiciones de las actividades agrícolas y agropecuarias en congruencia con los discursos ambientales que se evocan en el proyecto, con agricultura orgánica, aprovechamiento energético, economías solidarias y circulares u otras que sean de interés para las comunidades y que se encuentren acordes con su realidad.*



FCS-270-2024

Página 3

- *Por esto, se invita a revisar los planes locales de la municipalidad, los cuales señalan que se pretende diversificar la oferta turística, lo cual permite que observar que existen posibilidades de realizar una integración territorial más articulada, donde la visitación regulada pueda ofrecerse en el distrito, lo que significa que no todos los servicios deban instalarse en el distrito, sino que existen modos en que otras zonas con mayor capacidad de carga puedan asumir algunos o varios de ellos.*
- *Es vital que el interés público por el distrito no se focalice únicamente por lo turístico, un llamado de población externa para que visite o se instale en la zona, sino que exprese la oportunidad de articular a los agentes de los gobiernos nacional y local para que se realicen aquellos proyectos que resulten de mayor beneficio e interés de la comunidad local y cierren las brechas de desigualdad que se expresan.*
- *Finalmente, cualquier proceso que implique la implementación de proyectos de esta u otra naturaleza deberían pasar por consulta y participación ampliada y representativa de la comunidad involucrada, escuchando sus intereses, valorando expectativas y tomando en consideración los temores. El fortalecimiento de la presencia del Estado y el gobierno local son fundamentales, pero sin desestimar los modos de organización local y las estrategias de resolución de problemas con las que cuentan las comunidades, lo mismo que el conocimiento concreto y real de las situaciones que deben ser superadas o los cambios que requieren para cumplir con las metas comunes”.*

Atentamente,

UCR Firmado digitalmente

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana

IAF/avc

C. Licda. Kattia Lorena Solano Quirós, Facultad de Ciencias Sociales
Archivo



3 de abril de 2024
FCS-290-2024

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En adición al oficio FCS-270-2024, fechado 22 de marzo de 2024, me permito remitirle el criterio enviado por la Escuela de Trabajo Social referente al proyecto denominado "Ley que declara de interés público el desarrollo turístico del distrito Toro Amarillo del cantón de Sarchí", (expediente N.º 23.849).

Criterio suscrito por la directora a.i. de la Escuela de Trabajo Social, la Dra. Marcela Ramírez Morera (oficio ETSoc-331-2024 del 2 de abril de 2024). El dictamen fue elaborado por la especialista, Dra. Liliana Monge Sánchez.

"En primer lugar, me parece importante destacar la riqueza biológica e hídrica del Valle del Toro Amarillo y su vínculo histórico con el Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco y el Parque Nacional Volcán Poás. Este patrimonio natural tiene un gran potencial en la valorización pública del distrito, lo que podría contribuir no solo en términos de atracción de turismo sino en reforzar los esfuerzos de educación y conservación ambiental entre la población de las comunidades próximas.

Por otra parte, es sabido que en el actual contexto global opera una diversificación de las actividades productivas en los espacios rurales, y este parece ser el caso analizado, en el cual se observa una intención formal de reivindicar la calificación jurídica del espacio preexistente (zonas de protección de acuíferos y parques nacionales) para legitimar la posibilidad de desarrollar productos y servicios turísticos que le permitan a las familias campesinas y a las economías locales avanzar en una mejor distribución de las riquezas que genera el turismo en Costa Rica.

Asimismo, como se ha recordado en otras ocasiones, el turismo en Costa Rica constituye una de las actividades económicas mayormente afectadas por la pandemia del COVID-19. En este contexto el proyecto de ley analizado tiene el potencial beneficiar al sector de pequeños propietarios vinculados a la actividad turística, uno de los sectores sensiblemente perjudicado por la crisis y contribuir mediante la articulación de esfuerzos institucionales al proceso de





FCS-290-2024
Página 2

recuperación económica que atraviesa el país frente a la mayor reducción de empleo registrada en la historia nacional (Estado de la Nación, 2021).

En la misma línea, se considera que el proyecto puede ser el motor de una interesante discusión con todos los actores sociales e institucionales implicados en dicha actividad que devenga en esfuerzos de planificación turística a mediano y largo plazo tanto a nivel local como regional.

Es claro que la propuesta puede fortalecerse con estudios especializados que contribuyan a analizar de forma más detenida los alcances y limitaciones de la actividad turística en el contexto rural, no obstante, considero que, en las actuales condiciones del país, resulta clave apoyar los esfuerzos que permitan a las comunidades rurales subsistir dignamente sin comprometer los bienes naturales del país.

Por lo anterior, mi criterio es favorable y recomiendo su aprobación.”

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana

IAF/avc

C. Licda. Kattia Lorena Solano Quirós, Facultad de Ciencias Sociales
Archivo